

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2628/2008

Tema: Emplazar monolito recordatorio Servicio Público de Taxis.

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que el día 05 de noviembre del año 1962 se habilitaba la primera licencia del Servicio Público de Taxi;

que es válido reconocer estos puntos referenciales en la historia de nuestra ciudad;

que el servicio Público de Taxi nace a partir de la necesidad de un Pueblo que empezaba a transformarse en ciudad, siendo éste un signo de progreso;

que a más de 48 años ininterrumpidos de labor es deber de este Cuerpo homenajear a los trabajadores del volante.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art.1º) EMPLACESE en la intersección de la Avda. Belgrano y calle Moyano de nuestra ciudad un Monolito Recordatorio al Servicio Público de Taxi.

Art. 2º) Los gastos que demande dicha obra será imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2008.

Aa/OMV